



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS DE LA SECCIÓN 34 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Jesús Gilberto González Pimentel, en lo personal y con en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación y del Comité Ejecutivo Nacional del citado organismo, ante el comunicado realizado por el Licenciado Enrique Galicia López, Secretario General de la Sección 34 del nombrado sindicato, me permito hacer de su conocimiento, sin que ello, sea o represente alguna represalia como lo señala en su comunicado de 25 de febrero del presente año, el licenciado Enrique Galicia López, quien tiene pleno conocimiento que en la presente administración sindical, se ha respetado y se continuará respetando la libre manifestación de las ideas y el derecho de réplica que como garantía se prevén en nuestra Carta Magna, al igual que en nuestra norma estatutaria.

Sin embargo, considero la necesidad de informarles, y es cierto, que en el pasado XXIII Congreso Nacional Ordinario celebrado en la Ciudad de México, el 23, 24 y 25 de noviembre del pasado año, por mayoría de los integrantes de la Asamblea órgano máximo del mencionado congreso, y con las facultades a que alude el artículo 22 del Estatuto Sindical vigente en la época de la celebración del citado XXIII Congreso Nacional Ordinario, dispone en la parte que interesa:

“Son facultades del Congreso Nacional:

“I ...”

“II ...”

“III Estudiar y aprobar, en su caso, las reformas del presente Estatuto”.

“POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES”



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

Por lo que en ejercicio de esa facultad, los integrantes de la Asamblea una vez que los congresistas que conformaron la MESA DE TRABAJO DOS, durante el análisis y estudio al artículo 12 del proyecto del Estatuto Sindical:

*“Oswaldo Bernabé Canto Ancona, señaló José Luis Rangel Jantes, tenía una propuesta en relación con este artículo; por lo que, se determinó llamar a este último para que de viva voz hiciera su propuesta, y en uso de la misma manifestó que, en primer lugar, su propuesta no deriva de un capricho o necesidad, sino su fundamento deviene de la lucha lastimosa de confrontación directa ante la autoridad, refiriéndose al Consejo de la Judicatura Federal. Que la propuesta es en el sentido de que, por esta única ocasión se amplíe el término de duración del encargo de cuatro a seis años respecto del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y demás seccionales. -----
-----*

Que la justificación fundamental de esta propuesta, es porque estamos en presencia de un hecho histórico derivado de la confrontación que en días recientes nuestro sindicato sostuvo con el Consejo de la Judicatura Federal; que ello fue posible gracias a que en este momento existe unidad sindical entre nuestro líder nacional, el Comité Ejecutivo Nacional y todos los Seccionales del país, y que esa unidad se puede perder en la próxima elección que tendrá lugar en el siguiente año dos mil dieciocho, lo que muy probablemente aprovechará el citado Consejo para restringir los derechos y beneficios que, aunque son pocos, pero que se han logrado con la citada confrontación, y dentro de esos logros destaca el respeto que el Consejo de la Judicatura Federal ahora tiene hacia nuestra institución sindical. -----

Que al ampliar de cuatro a seis años el encargo del Secretario General y demás Seccionales, es con el objeto de que el nuevo presidente del Consejo de la Judicatura Federal que entrará en funciones en el año dos mil diecinueve, se entienda con un sindicato unido y fortalecido y no con un sindicato probablemente fracturado por las pasiones que genera todo proceso electoral.

Al respecto, el licenciado Rafael Sánchez Baltazar, señaló que la autoridad (refiriéndose al Consejo de la Judicatura Federal) está convencida de que el Comité Ejecutivo Nacional actual se va en el año dos mil dieciocho y que la lucha sindical se acabará para volver a las inercias del pasado. -----

“POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES”



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

Enrique Galicia López, planteó una contrapropuesta a la cual le dio lectura, y añadió que ampliar el término de cuatro a seis años, sería una mala señal para nuestros representados porque sería tanto como privarlos de su derecho al ampliarnos por dos años más. -----

Juan Carlos Gil, en uso de la voz señala que, objetivamente, la experiencia nos ha dejado ver cómo actúa el Consejo; por lo que se debe tener cuidado de lo que pretende, para lo cual se debe realizar de forma unida, porque lo que se busca es una estabilidad y no un privilegio, ya que en un periodo posterior las cosas pueden cambiar.-----

Así mismo, José Antonio Escobar Frutis, para respaldar el proyecto de José Luis Rangel Jantes, añadió que el plazo de treinta días que se mencionan en el propio artículo para la expedición de la convocatoria es ambiguo porque no aclara si son días naturales o hábiles, motivo por el cual, propuso que sean días hábiles.- -----

Dámaso Pérez Marín, señaló que, dada la trascendencia de esta reforma, se emita un comunicado oficial a todos los compañeros agremiados, en donde se les explique detalladamente el motivo, causa o razón de esta reforma. Se sometieron a votación las propuestas y por mayoría se aprobó ampliar el plazo de cuatro a seis años para desempeñar el cargo de secretario general del Comité Ejecutivo Nacional y demás seccionales, así como agregar que los treinta días sean hábiles. En este punto se aclaró que en un artículo transitorio se especifique que esta reforma entra en vigor al día hábil siguiente a la presentación de la solicitud ante la autoridad correspondiente. ----- "

Propuesta de modificación que los integrantes de la **MESA DE TRABAJO DOS**, pusieron al estudio, análisis y discusión de la Asamblea General del XXIII Congreso Nacional Ordinario, y la que determinó en lo que interesa:

"El dictamen de dicha mesa de trabajo, se sometió a consideración de la plenaria. Abierta la discusión, ...". (El licenciado Enrique Galicia López manifestó) Por otra parte, respecto a la ampliación de dos años, no ve el problema en que se realice una elección del próximo año, se proponga quién sea, no habrá problema en reelegir al Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel; pues el artículo 35 de Nuestra Carta Magna,

"POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES"



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22

www.pjfsindicato.org.mx

señala el derecho de sufragar y de ser votado; debemos dar oportunidad a la disidencia y a otros compañeros mandando el mensaje de que es un sindicato que cumple con la ley. Máxime que se trata de un Congreso en donde no se tiene la representación mayoritaria que los delegados de la Ciudad de México no tienen derecho a voto, en cambio en una Convención ellos están representándose y vienen más delegados que van a legitimar una elección o reelección, además las autoridades por su parte no tienen la oportunidad de reelegirse. Queda ahora ofrecer el voto al compañero Jesús Gilberto González Pimentel para que lo ejerza el próximo año, pero no negar a los demás el derecho, abriendo de verdad la democracia sindical, siendo todo lo que quería agregar. ----- En el uso de la voz el Licenciado Alberto González Montoya, señala que debemos comprometernos como seccionales, "... En cuanto a la suma de los dos años a la gestión, realmente la base trabajadora no cuestionó cuando se agregó un año más a cada periodo cuando era de tres años. Existe una justificación de la ampliación, cuando se dio la reunión con las autoridades hubo comentarios como el siguiente: "le proponemos esto, para este año el próximo lo pediremos pero para cuando usted termine su periodo y el ministro presidente termine, ni usted ni yo vamos a estar presentes" de ahí que se presuma que el problema lo solucionaremos hasta en tanto este el dirigente y el presidente, la propuesta es entonces para continuar con el proyecto para que se cumpla lo que en las negociaciones prometieron las autoridades.

En el uso de la voz la Licenciada Judith Villa Rodríguez, "... Preguntando al Licenciado Jesús Gilberto Pimentel su postura respecto de la ampliación de los dos años.-----

El Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel, en ejercicio de derecho de réplica manifiesta: "... A lo manifestado por el Licenciado Enrique Galicia López, responde que en cuanto a la reforma que se propone respecto a la ampliación del periodo de cuatro a seis años, es hasta este momento que se entera de la misma, comentándolo con el Licenciado Galicia; le señalo que si no se rompe la unidad, y si se dan varios supuestos lo pensaría, pues no tuvo la oportunidad de verla previamente por lo que no hará comentario al respecto....".-----

----- -En el uso de la voz el Licenciado Felipe Melitón López San Germán, se refirió a dos puntos, ..."-----

Continuando con su intervención el Licenciado Melitón, en el segundo punto señala que en la elección del Secretario General, el incremento de cuatro a seis años no es por actitud caprichosa, en el aspecto social, jurídico y político en el que estamos. Pues de

"POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES"



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

las reforma al estatuto se deriva dos reglamentos electorales, si el año próximo sería la elección no daría tiempo de elaborarlos, analizarlos, votarlos y lanzar una convocatoria. Si se dice que se nombran comisiones electorales (quien las va a nombrar), entonces tendríamos que esperar a la siguiente convención. La ampliación, por única ocasión, del Secretario General, garantiza alcanzar los objetivos y beneficios, esto por ser un secretario experimentado. En el aspecto sindical, es provechoso porque así no se truncan proyectos y programas quien nos daría resultados favorables. En cuanto a los secretarios seccionales, es diferente; pues se deben de ajustar a los cuatro años, porque corren el riesgo de deslegitimarse ante los compañeros, porque el proyecto seccional es menor de un proyecto nacional.

-----El Licenciado José Guadalupe Méndez de Lira, en el uso de la voz manifestó, ...". En cuanto a la ampliación de los secretarios del Comité Ejecutivo Nacional, por dos años más coincide con lo manifestado por el Licenciado Felipe Melitón, por ser la consolidación de quien encabeza nuestro sindicato ante el momento álgido vivido, así entonces la regla es seis años para el Comité Ejecutivo Nacional y cuatro para los Comités Locales.

-----La Licenciada Amalia Ocaña Coronel, coincide con los compañeros en reconocer la valentía del líder sindical, pero en cuanto a su sección prefiere dejárselo a los trabajadores si se queda o se va."

ACTA DE ASAMBLEA QUE QUEDA A DISPOSICIÓN EN ESTAS OFICINAS SINDICALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DE ESTE SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN INTERESADOS EN CORROBORAR QUE LO ANTES TRANSCRITO ES COINCIDENTE EN LOS TÉRMINOS REGISTRADOS EN LA CITADA ACTA DE ASAMBLEA.

De lo anterior, se desprende, que la Asamblea en ejercicio de su facultad como máximo órgano del XXIII Congreso Ordinario de Trabajo, aprobó por mayoría la propuesta de ampliar dos años más la administración a cargo del Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación así como de los

"POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES"



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

Secretarios Generales de cada una de las Secciones integrantes del nombrado sindicato.

En lo referente al Fideicomiso o Fondo o Programa Complementario de Retiro, a que alude el licenciado Enrique Galicia López, en su comunicado de 25 de febrero del año en curso, su denominación correcta es **AHORRO PARA EL RETIRO**, el cual fue materia de propuesta en la asamblea general por el suscrito en su carácter de representante en términos de lo previsto en el inciso a), del artículo 48, (del Estatuto vigente en la fecha de la celebración del XXIII Congreso) del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, resultando que de propuesta se hizo constar en el acta de asamblea los siguiente:

“Siendo las diez horas del veinticinco de noviembre del presente año, se reanudan los trabajos del Congreso conforme a la orden del día. Se expuso un esquema de AHORRO PARA EL RETIRO, que propone el Comité Ejecutivo Nacional Instaurar en favor de los trabajadores sindicalizados, mismo que será fondeado mediante el ahorro de cuotas sindicales, a razón de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. Anuales, y a efecto de crear un fideicomiso similar al que tienen los jueces y magistrados. Por tal motivo se dio una plática por parte de la Institución SURA, relativa a la creación del referido fondo y la manera en la que operaría, los congresistas Judith Villa, Amalia Ocaña, Germán Briseño, Nora Castorena, Martha Barberena, José Antonio Frutis, Enrique Galicia, José Luis Rangel Jantes, Miguel Ángel Casanova, Brumel Alamilla Ledesma y Melitón López San Germán, cuestionaron la manera en que operaría el programa propuesto y de qué manera se beneficiaría a los trabajadores que a pesar de contar con el esquema legal actual, pudieran sumar una opción para mejorar su retiro. Por lo que una vez agotada la discusión, concluyeron en solicitar un estudio a diversa financiera con la intención de realizar un análisis comparativo y escoger entre la mejor opción.”

Esto es cierto, que no se voto por la Asamblea su creación como tampoco se rechazo la propuesta, y únicamente se está en espera de un estudio por parte de institución financiera diversa a aquella que presentó su proyecto en la mencionada asamblea, a fin de decidir por

“POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES”



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

la empresa financiera que cuya opción ofrezca mayores beneficios a la inversión correspondiente.

Propuesta de la creación de **AHORRO PARA EL RETIRO**, que se fondeará con aportaciones del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en cantidad de \$300.000.00 (trescientos mil pesos m.n.) en forma mensual, provenientes de las propias cuotas sindicales recibidas de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación (de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal).

Lo anterior, a efecto de lograr un beneficio económico **a favor de los servidores públicos sindicalizados**, entre ellos el propio licenciado Enrique Galicia López, lo que ha constituido un anhelo de los trabajadores que al final de su vida productiva no demeriten su nivel de vida, circunstancia que coadyuvaría para que la normativa del ISSSTE que establece un tope de pensión equivalente a 10 (diez) salarios mínimos generales mensuales (CASO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTE) o bien en el supuesto de las Cuentas Individuales, se cuente con un recurso adicional al momento de la separación del cargo.

En lo referente a lo manifestado por el licenciado Enrique Galicia López consistente en:

“... que el jueves 22 de febrero en curso, el lic. Jesús Gilberto González Pimentel, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, dijo que desde el presente año el sindicato no repartirá (entiéndase no costeará) los gafetes (entiéndase portacredenciales (sic) a los agremiados, que porque ya están ahorrando los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales en espera de una financiera que dé los mejores rendimientos a nuestros compañeros respecto al Programa Complementario de Retiro, que están por entregarle el estudio actuarial, que suprimiendo el gasto en los gafetes se tiene un ahorro de \$1'000,000.00 (un millón de pesos m.n.) ...”

A lo anterior, las representaciones seccionales de Chihuahua, Tlaxcala y Villahermosa nos opusimos a esa

“POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES”



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22

www.pjfsindicato.org.mx

decisión de no obsequiar ya los portagafetes (sic) a nuestros representados, pues ha sido costumbre generadora de un derecho, pero máxime porque tampoco se nos consultó para tal decisión y prever alternativas remediabiles ...”

*Razones anteriores por las que, atento a mi responsabilidad de dar cuenta a ustedes que son mis representados en esta Sección sindical, aunado a que deduzco que ya se está divulgando la creación de de ese fondo porque algunos compañeros de esta Sección sindical me piden hacerles saber el proyecto del fideicomiso, ahora les informo, precisándoles que **no comparto** dicho proyecto y que tampoco puedo informarles de la Reglas de Operación del pretendido Fideicomiso o programa Complementario de Retiro, simplemente **porque** aún no se han dado la regla y menos fue aprobado el controvertido, pues no se concretó sobre quien o quienes serán los aportantes, que cantidad se aportaría y cómo, con qué inversiones se generarían los rendimientos, etc., etc. Y preciso porque no obstante haberse propuesto su aprobación, la dirigencia nacional con apoyo de la mayoría de los secretarios seccionales ahora ya lo dan por hecho, al grado de estar recortando gastos con el argumento de un ahorro para dicho fondo.”*

En relación a lo antes manifestado en su escrito de 25 de febrero de 2018, **con el respeto que se merece** el licenciado Enrique Galicia López, me permito informarles, que conforme a lo previsto en el inciso m) del artículo 48, del Estatuto vigente en la época de la celebración del XXIII Congreso Nacional Ordinario, inciso m) del artículo 50, del Estatuto Vigente, resulta la obligación del suscrito en cumplimiento a sus obligaciones inherentes al cargo de Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación y del Comité Ejecutivo Nacional del propio Sindicato, Rendir a las Convenciones Nacionales, Congresos de Trabajo y Asambleas de la Sección Uno, informe de las actividades desarrolladas por el Comité Ejecutivo Nacional.

En tanto, de los incisos r) y q), respectivamente de los numerales y estatutos citados, la obligación a cargo del Secretario General, **autorizar la cuota sindical que corresponde a los Comités Ejecutivos Locales ...”**, mientras que de las previsiones de los incisos s) y r) de los citados numerales estatutarios, la obligación **Autorizar los envíos de las diferencias de las cuotas sindicales que correspondan a las**

“POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES”



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22

www.pjfsindicato.org.mx

secciones, bien sea por incremento a los salarios o por inicio de operaciones.

Sin que se advierta del Estatuto Sindical, obligación, prohibición, o limitación para la autorización en su caso de diversos apoyos en especie o numerario, **o prohibición o autorización alguna** para realizar actos o gestiones o aportaciones a favor del conglomerado de servidores públicos sindicalizados, por ende, la decisión tomada por el suscrito de conservar la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100, m.n.) en forma mensual a fin de que en el momento que se apruebe la contratación con la Institución Fiduciaria o Bancaria, se realice el depósito del total de las cantidades sumadas mes tras mes, **TODA VEZ, QUE PARA EFECTO DE REALIZAR ESA OPERACIÓN LA MISMA SE DEBE DE REALIZAR CON NUMERARIO NO CON PROMESAS.**

Por lo anterior, al no advertirse obligación diversa de la entrega a las secciones de las cuotas sindicales, y al no haberse determinado como obligación el pago o entrega o regalo u obsequio a favor de los servidores públicos de porta credenciales o porta gafetes, cuya inversión se destinará para fondear el proyecto de Ahorro para el Retiro, como tampoco se requiere autorización o consentimiento por parte de persona alguna para determinar dejar de proporcionar, obsequiar, otorgar, regalar los porta gafetes en cuestión, toda vez, que la materialidad de ese proyecto, **generará un beneficio mayor en favor de los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal.**

Al respecto, es un derecho por parte del licenciado Enrique Galicia López, de **manifestar su oposición a la determinación en comento**, sin embargo, al nombrado licenciado Galicia López, en todo momento se le ha hecho llegar las cantidades que por concepto de cuotas sindicales correspondientes a la Sección 34, de la que es Secretario General, así como apoyos para los rubros como son: la adquisición de rosca de reyes, regalos para los Oficiales de Servicios y Mantenimiento, **que se**

“POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES”



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

realiza a partir de la presente administración a todas la secciones de la República, los juguetes que se entregan como regalo a las hijas e hijos de las servidoras y servidores públicos cuyas edades se equipararon a los de los menores de la Sección uno (**diez años, once meses**), para los eventos en los que se ha festejado a las y los servidores públicos sindicalizados de la Sección sindical, y los eventos deportivos, etc.. Además del apoyo Administrativo y de telefonía que mes con mes le es depositado al dirigente de la Sección 34

Por lo que se reitera, que las cantidad que se ha determinado por el Comité Ejecutivo Nacional de este Sindicato (**trescientos mil pesos 00/100 m.n.**) se continuará reservando en forma mensual **sin menoscabo** a las cantidades que por cuotas sindicales y eventos que se deberán entregar a cada Sección Sindical, y las cuales formaran parte del informe financiero que deberá rendir el Comité Ejecutivo Nacional de este Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación tal y como lo dispone el Estatuto Sindical, durante la Convención o Congreso correspondiente, así como lo ha venido realizando esta administración sindical a través del suscrito a partir del inicio de sus encargo como Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

Ahora bien, en lo relativo al temor que refiere tener el licenciado Enrique Galicia López, a represalias que puedan ser consecuencia a la oposición de las determinaciones por parte de los integrantes de la Asamblea Plenaria durante el desarrollo del XXIII Congreso Nacional Ordinario de Trabajo, considero se trata de un acto tendente a tergiversar la información, pues como es sabido, en todo momento y ante todos y cada una de las opiniones del propio Galicia López y de diversos Secretarios Seccionales, del Comité Ejecutivo Nacional y de cualquier integrante de este organismo sindical, siempre se les ha respetado su

“POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES”



**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

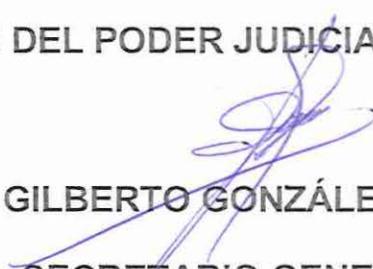
criterio o forma de pensamiento, puesto que la postura, criterio y actuar del suscrito, en todo momento ha sido la lucha por la libertad de expresión y pensamiento, pues es un derecho fundamental de todas las personas, que conllevan a reforzar la democracia que se busca por lo menos durante la administración que a mi cargo corresponde, y bien sabido es por el licenciado Enrique Galicia López, que a la presente fecha no han existido actos represivos por mi parte en contra del propio Seccional o de persona alguna, porque, sería una lástima que dejara de entender que una cosa es la defensa de las ideas y propuestas y otra cosa es la imposición de las mismas, ya que esta, no daría la oportunidad a conseguir uno de los objetivos planteados en esta administración como ya se dijo, la actuación en aquellos que se deben de decidir en forma democrática, como son aquellos que son puestos a consideración de las asambleas en las convenciones o congresos nacionales, como también locales en la Sección que corresponda.

Por último, cabe hacer mención, **que la participación de las diversas Secciones** en los Juegos Nacionales, **no** las decide el Comité Ejecutivo Nacional, **sino** los entes de gobierno como lo son la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **siendo el caso**, que existen secciones **que no** han asistido a tales Eventos Nacionales la cuales en aras de equidad se les debe dar prioridad.

***“NO CEJARÉ EN MI ANHELO DE BUSCAR EL BIEN COMÚN POR
ENCIMA DE LOS RUMORES DE LA DISCORDIA”***

FRATERNALMENTE

**POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**


**JESÚS GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL
SECRETARIO GENERAL**



“POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES”